



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **UNIVERSIDAD DE BURGOS**

*EXTRACTO de la Resolución de 9 de enero de 2024, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para financiar contratos predoctorales de la Universidad de Burgos 2024.*

BDNS (Identif.): 738060.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/738060>)

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los titulados universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Burgos para el curso académico 2023-2024.
2. Los solicitantes deberán presentar solicitud y ser admitidos, en la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE +), de la Junta de Castilla y León, a través del procedimiento establecido en la misma y en los plazos indicados (enlace a la convocatoria de la Junta de Castilla y León: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285339761862/Propuesta>).

#### *Segundo.– Objeto.*

Se convocan un mínimo de 4 ayudas de las que 1 de ellas se reserva a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Las ayudas no cubiertas en el turno de reserva se acumularán al grupo general. En función de las disponibilidades presupuestarias se podrá adjudicar hasta un máximo de 5 ayudas para financiar contratos predoctorales, destinadas a promover y financiar la contratación de personal investigador en formación mediante la modalidad de contrato predoctoral. Están destinadas a Titulados Universitarios que deseen realizar tareas de investigación en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, dirigidas a la realización de la tesis doctoral en un Departamento o Grupo de Investigación de la Universidad de Burgos.



*Tercero.– Bases reguladoras.*

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía total del crédito consignado es de quinientos veintiocho mil ochocientos euros (528.800,00 €).

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 16 de febrero de 2024.

Burgos, 11 de enero de 2024.

*El Rector,*

Por Delegación R.R. de 27 de enero de 2021

(B.O.C. y L. de 29 de enero de 2021)

El Vicerrector de Investigación,

Transferencia e Innovación,

Fdo.: JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ